



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.4. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 16 de abril de 2026 por el que se aprueba, por asentimiento del Órgano, tras el informe favorable de su Comisión Económica y Financiera reunida al efecto, aprobar la nueva relación de tramos de complementos retributivos autonómicos, asignados al Personal Docente e Investigador por el Consejo de Gobierno según la relación de personas (debidamente anonimizada) disponible en la Secretaría General y remitida a los miembros de la Comisión Económica y Financiera del Consejo Social (Acuerdo 2.8/CSUS 16-04-26).

Según el Acuerdo 12.6/CG 14-4-26, por el que se propone, por asentimiento, al Consejo Social la asignación de complementos retributivos autonómicos al personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla que haya concurrido a la convocatoria abierta por la Orden de 10 de junio de 2025, por la que se convoca el procedimiento de evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía, en los siguientes términos:

1. La asignación será individual a cada miembro del personal docente e investigador (PDI) que figura en los listados que acompañan, como anexo, a este acuerdo, los cuales han sido remitidos a la Universidad de Sevilla por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
2. Se asignarán a cada miembro del PDI los tramos correspondientes que les hayan sido reconocidos por la ACCUA, tanto por convalidación como por nueva evaluación.
3. No obstante, la retribución efectiva de cada uno de los tramos asignados estará supeditada a su financiación real por la Junta de Andalucía mediante la transferencia de la correspondiente partida presupuestaria. En consecuencia, mientras no se reciban los fondos relativos a los tramos reconocidos en esta convocatoria mediante nueva evaluación no podrán hacerse efectivos, por no disponerse de la partida presupuestaria comprometida en el Decreto 134/2024.
